

Seguro contra Accidentes Escolares

• Plan Básico •

Trayecto casa-escuela-casa, eventos organizados por la escuela, estancia en la escuela.



Gastos médicos por accidentes
\$30,000



Muerte accidental
\$60,000



Pérdidas orgánicas
\$60,000



Pago directo en red de clínicas **particulares** en todo el estado

Compañía Aseguradora;

GENERAL DE SEGUROS S.A.B.



GENERAL DE SEGUROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROPUESTA TECNICA
ANEXO 1**

LICITANTE: General de Seguros S.A.B. FECHA: 18 FEBRERO ;
DOMICILIO: Ave Patriotismo 266 col san pedro de los pinos cp 03800 ciudad de Mexico

HOJA: 1 DE 8

Firma: 

Aproximadamente 610,000 alumnos asegurados con una variación de +/-5%

A partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2020 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA																														
Única	POLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA LA ISEP	1																														
Coberturas requeridas:																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURAS</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL</td> <td>\$40,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante.</td> </tr> <tr> <td>GASTOS FUNERARIOS</td> <td>\$60,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.</td> </tr> <tr> <td>PERDIDAS ORGANICAS (ESCALA "B")</td> <td>HASTA \$60,000.00 M.N.</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE</td> <td>\$30,000.00 M.N.</td> </tr> </tbody> </table>			COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	MUERTE ACCIDENTAL	\$40,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante.	GASTOS FUNERARIOS	\$60,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.	PERDIDAS ORGANICAS (ESCALA "B")	HASTA \$60,000.00 M.N.	GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$30,000.00 M.N.																				
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA																															
MUERTE ACCIDENTAL	\$40,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante.																															
GASTOS FUNERARIOS	\$60,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.																															
PERDIDAS ORGANICAS (ESCALA "B")	HASTA \$60,000.00 M.N.																															
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$30,000.00 M.N.																															
Tabla de indemnizaciones para pérdidas orgánicas escala "B"																																
<table border="1"> <tbody> <tr><td>Ambas manos e ambos pies o la vista de ambos ojos</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Una mano y un pie</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Una mano o un pie y la vista de un ojo</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Una mano o un pie</td><td>50%</td></tr> <tr><td>La vista de un ojo</td><td>30%</td></tr> <tr><td>Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano</td><td>25%</td></tr> <tr><td>El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano</td><td>25%</td></tr> <tr><td>Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano</td><td>30%</td></tr> <tr><td>El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano</td><td>20%</td></tr> <tr><td>El pulgar de cualquier mano</td><td>15%</td></tr> <tr><td>El índice de cualquier mano</td><td>10%</td></tr> <tr><td>El dedo medio, el anular o el meñique</td><td>5%</td></tr> <tr><td>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</td><td>30%</td></tr> <tr><td>La amputación total de los dos pies</td><td>25%</td></tr> <tr><td>Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm</td><td>15%</td></tr> </tbody> </table>			Ambas manos e ambos pies o la vista de ambos ojos	100%	Una mano y un pie	100%	Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%	Una mano o un pie	50%	La vista de un ojo	30%	Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano	25%	El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%	Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%	El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%	El pulgar de cualquier mano	15%	El índice de cualquier mano	10%	El dedo medio, el anular o el meñique	5%	Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%	La amputación total de los dos pies	25%	Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%
Ambas manos e ambos pies o la vista de ambos ojos	100%																															
Una mano y un pie	100%																															
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%																															
Una mano o un pie	50%																															
La vista de un ojo	30%																															
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano	25%																															
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%																															
Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%																															
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%																															
El pulgar de cualquier mano	15%																															
El índice de cualquier mano	10%																															
El dedo medio, el anular o el meñique	5%																															
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%																															
La amputación total de los dos pies	25%																															
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%																															
Atención telefónica a siniestros 01 800 824 44 32 Las 24 horas. Se anexa listado de convenios y red médica para su atención. Ambulancias, documento de asesor externo, carta compromiso de cobertura, patente de sistema, protocolo de atención.																																

CONDICIONES DEL SERVICIO Y DESCRIPCIÓN QUE SE DETALLA Y SIGUIENTES HOJAS

GENERAL DE SEGUROS
AV. COLÓN Y CALLE "A" No. 8
COLONIA NUEVA C.P. 21100
TEL: 552-31-51 Y 552-86-21
MEXICALI, B.C.N.

JESUS ALFONSO BERRIOZUAVALA
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



GENERAL DE SEGUROS

BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Asesor externo autorizado por la CNSF

FECHA 18 de Febrero de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de GENERAL DE SEGUROS S.A.B. quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número *OM-ISEP-025-2020* se anexa copia de la acreditación especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro.

Corporativo Slimplan Agente de Seguros y de Fianzas S.A. DE C.V.

Apoderado Legal Miguel Angel Slim Rubio

GENERAL DE SEGUROS
AV. COLÓN Y CALLE "A" No. 698
COLONIA ALMENDRA P. 21100
MEXICALI, B.C.N.
TELS.: 553-51-51 Y 552-86-25
JESUS ALFONSO BERRELLEZA LUGO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

11/11/20

CURP	RFC	VIGENCIA
SIRM581115HSRLBG08	SIRM581115NEA	21/01/2018 A 21/01/2021
ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUTORIZA A		
MIGUEL ANGEL SLIM RUBIO APODERADO DE SEGUROS DE CORPORATIVO SLIMPLAN, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.		
WS VIDA, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DA&OS EXCEPTO AGRICOLA		
LIC. RIGOBERTO VALE CUEN DELEGADO REGIONAL EN HERMOSILLO		FIRMA DEL AGENTE